



RESOLUCION JEFATURAL N° -2019-SUNARP/OGA
093

Lima, 28 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 927-2019-SUNARP/OGA/OAB de fecha 28 de agosto de 2019, Memorándum N° 1408-2019-SUNARP/OGRH de fecha 26 de agosto de 2019, Memorándum N° 1391-2019-SUNARP/OGRH de fecha 23 de agosto de 2019, los Memorándums Nos. 1790-2019-SUNARP-DTR y 1752-2019-SUNARP-DTR, emitidos por el Director Técnico Registral y el Memorándum N° 1464-2019-SUNARP/OGPP de fecha 28 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 164-2019-SUNARP/SN, de fecha 12 de agosto del 2019, se oficializó el evento académico, disponiendo la difusión y a la aprobación de los lineamientos para el procedimiento de selección de los trabajadores que deseen participar en el Foro Internacional sobre Derecho Registral Iberoamericano y la Asamblea CADRI – aec.;

Que, mediante Memorándums Nos. 1790-2019-SUNARP-DTR y 1752-2019-SUNARP-DTR de fechas 19 y 22 de agosto del 2019, el Director Técnico Registral presentó a la Oficina de Recursos Humanos, la solicitud de capacitación externa individual para 02 (dos) colaboradores del Tribunal Registral de la Sede Central, al Foro Internacional sobre Derecho Registral Iberoamericano y la II Asamblea CADRI – aec; organizado por el CADRI – aec, a realizarse del 2 al 6 de setiembre de 2019 en la ciudad de San José de Costa Rica, informando que la citada actividad se encuentra contemplada en la actividad N° 21 "Capacitación Externa Individual en materia registral financiada por la SUNARP", Anexo B: "Capacitaciones en gestión registral": de la matriz PDP 2019 – Sede Central";

Que, a través de los Memorándums Nos. 1391-2019-SUNARP/OGRH y 1408-2019-SUNARP/OGRH de fecha 23 y 26 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos informa que la solicitud de Capacitación externa individual para los servidores: Luis Alberto Aliaga Huaripata, Vocal de la Tercera Sala del Tribunal Registral de la Sunarp y Gloria Amparo Salvatierra Valdivia, Vocal de la Primera Sala del Tribunal Registral de la Sunarp, ha sido evaluado y aprobado por dicha Oficina, por lo que recomienda que el referido cargo interno se tramite a favor de cada uno de ellos;



Que, con Informe N° 927-2019-SUNARP/OGA/OAB de fecha 28 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, considera que el pedido efectuado por la Subdirección de Capacitación Registral no es posible atenderlo de forma directa, por lo que opina aprobar a través de un encargo interno, situación prevista en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en consecuencia recomienda la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Encargos Internos, a nombre de los servidores Luis Alberto Aliaga Huaripata, Vocal de la Tercera Sala del Tribunal Registral de la Sunarp y Gloria Amparo Salvatierra Valdivia, Vocal de la Primera Sala del Tribunal Registral de la Sunarp, a efectos que realice el pago de inscripción al referido evento de capacitación, el cual será asumido por la SUNARP, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	DNI	cargo	Importe \$	Importe S/ (*)	Especifica de Gastos	Detalle
Gloria Amparo Salvatierra Valdivia	41911973	Vocal del Tribunal Registral	400	1,360.00	2.3. 2 7. 11 99	Inscripcion al Foro Internacional sobre Derecho Registral Iberoamericano y la II Asamblea CADRI - aec; organizado por el CADRI - aec a realizarse en la ciudad de San José Costa Rica.
Luis Alberto Aliaga Huaripata	10344471	Vocal del Tribunal Registral	400	1,360.00	2.3. 2 7. 11 99	
* TC: 3.40						

Que, a través de la Resolución N° 008-2019-SUNARP/OGRH, y la Resolución N° 009-2019-SUNARP/OGRH, ambas de fecha 28 de agosto del 2019, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada del día 02 al 06 de setiembre de 2019, a favor de los servidores: Luis Alberto Aliaga Huaripata, Vocal de la Tercera Sala del Tribunal Registral de la Sunarp y Gloria Amparo Salvatierra Valdivia, Vocal de la Primera Sala del Tribunal Registral de la Sunarp, para participar en el evento académico denominado "Foro Internacional sobre Derecho Registral Iberoamericano y II Asamblea de la Asociación CADRI- AEC, a llevarse a cabo en la ciudad de San José, País de Costa Rica;

Que, mediante Memorándum N° 1464-2019-SUNARP/OGPP de fecha 28 de agosto de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 565-2019, para atender el gasto correspondiente a la inscripción de los participantes al evento de capacitación considerado en el documento precedente;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 40.1 del artículo 40 la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, los "Encargos" consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos





institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería, señala que esta modalidad se regula mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, el numeral 40.3 del mismo artículo de la citada Directiva, establece que la rendición de cuenta no debe exceder los tres (03) días hábiles, después de concluida la actividad materia del encargo, salvo para el caso de actividades desarrolladas en el exterior, en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendarios;

Con el visado de la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Directiva N° 06-2015-SUNARP/SG, denominada "Operatividad de la Actividad Financiera a través del Módulo SIAF-SP en las Unidades Ejecutoras de la Sunarp", aprobado por Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 262 - 2015-SUNARP/SG, y lo dispuesto en el literal I) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el encargo interno a los servidores **Luis Alberto Aliaga Huaripata**, Vocal de la Tercera Sala del Tribunal Registral de la Sunarp y **Gloria Amparo Salvatierra Valdivia**, Vocal de la Primera Sala del Tribunal Registral de la Sunarp, por la suma total de S/. 2,720.00 (Dos mil setecientos veinte con 00/100 Soles) distribuidos en S/. 1,360.00 (Mil trescientos sesenta con 00/100 Soles) para cada uno, con la finalidad de atender el gasto generado por la inscripción de dos (02) participantes en al Foro Internacional sobre Derecho Registral Iberoamericano y la II Asamblea CADRI – aec; organizado por el CADRI – aec, a realizarse del 2 al 6 de setiembre de 2019 en la ciudad de San José de Costa Rica, de acuerdo a lo recomendado por la Oficina de Abastecimiento con Informe N° 927-2019-SUNARP/OGA/OAB.

Artículo 2°.- En un plazo que no excederá de quince (15) días calendarios de la cancelación de la inscripción del referido evento de capacitación, las personas responsables del encargo presentará en la Oficina de Tesorería de la



Oficina General de Administración la rendición de las cuentas debidamente documentada, la cual deberá contar con la revisión del encargado de Control Previo y Fiscalización, o quien haga sus veces, de la Oficina General de Administración.

Artículo 3°.- El egreso que irroge el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2019 del Pliego 067: SUNARP, Unidad Ejecutora 001: SUNARP - Sede Central (nemónico 000024), Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Meta 003 Gestión del Programa, Específica de Gasto: 2.3. 2 7. 11 99 Servicios de Diversos.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Tesorería y demás instancias que tengan injerencia de la misma y a los responsables de la ejecución del gasto por encargo interno.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la institución.



Ing. TEODORO LLALLHUAMÁN ANTÚNEZ
Jefe de la Oficina General de Administración
SUNARP